



RESOLUCIÓN C.D. F.T. N°62/2021
NEUQUÉN, 01 de junio de 2021

VISTO:

La Nota D.S.T.F.T N°021/21 del Departamento de Servicios Turísticos, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita el llamado a concurso interino de un (1) cargo de Profesor Adjunto para el área Servicios Turísticos, orientación Prestaciones Turísticas, localización Neuquén;

Que la solicitud se fundamenta en la vacante transitoria producto de la licencia sin goce de haberes en el cargo regular de PAD de la Prof. Lorena LOMBARDO;

Que no fue posible cubrir la vacante transitoria según la normativa vigente Resolución N°790/18;

Que corresponde aplicar el Artículo 11 de la Resolución N°790/18 que dice “...*Cuando una vacante no sea cubierta por alguno de estos mecanismos, estará habilitado el llamado para un cargo interino en un todo de acuerdo con el reglamento vigente en la Universidad Nacional del Comahue para el ingreso de un Docente interino...*”;

Que la designación del docente que cubra la vacante transitoria será como docente suplente sujeto a la reincorporación de la titular del cargo;

Que se da cumplimiento a la Resolución Rectoral N°442/2017 y se adjunta el Informe TKD N°8894/2021;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho recomendando avalar el llamado a concurso de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple en calidad de vacante transitoria como docente suplente, para el Departamento de Servicios Turísticos, Área Servicios Turísticos orientación Prestaciones Turísticas con localización Neuquén;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Turismo en sesión ordinaria del día 28 de mayo de 2021, trató y aprobó el tema por unanimidad;

POR ELLO:

RESOLUCIÓN C.D. F.T. N°62/2021
NEUQUÉN, 01 de junio de 2021

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el llamado a concurso de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple en calidad de vacante transitoria como docente suplente, para el Departamento de Servicios Turísticos, Área Servicios Turísticos orientación Prestaciones Turísticas con localización Neuquén.

ARTÍCULO 2°: ANEXAR a la presente Resolución, el (TKD) N°8894/2021.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la designación del docente que cubra la vacante transitoria será como docente suplente sujeto a la reincorporación de la titular del cargo.

ARTÍCULO 4°: IMPUTAR el gasto al Ejercicio 2021 y la/s Dependencia/s, Programa/s y Fuente/s según lo indica el TKD.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR, comunicar y archivar.



Dr. Rodrigo Cristian González
DECANO
FACULTAD DE TURISMO U.N.Co.



ANEXO I

Informe TKD #8894/2021 de FATU

Id	Programa	Porc	Ap. y Nombre	Legajo	CM	CE	Car	Desde	Hasta	Depart	Área	Orientación	Días Lic	Estado	Costo
29211	FRH en Turismo	100%	RESERVA: CONCURSO PAD3 TRANSITORIO PRESTACIONES TURISTICAS	0	ADJ1	PAD3	S	01/06/2021	31/01/2022	SERVICIOS TURÍSTICOS	SERVICIOS TURÍSTICOS	PRESTACIONES TURISTICAS	0	A	182.083,33
														(*)SUBTOTAL:	182.083,33
														TOTAL:	182.083,33

(*)FRH en Turismo Programa: 29 SubPrograma: 00 Actividad: 01 Dependencia: 029 SubDependencia: 000 SubSubDependencia:000 Fuente: 11

Dr. Rodrigo Cristian González
DECANO
FACULTAD DE TURISMO U.N.Co.